*Proponemos este artículo, publicado en Journal of Medical Ethics, porque la donación de órganos por parte de personas vivas es altamente frecuente. Ante ello, cabe preguntarse: ¿Es correcto que un donante solicite su órgano de vuelta cuando lo necesite? ¿El receptor del órgano debe devolverlo? ¿Qué es lo éticamente correcto a hacer en casos de esta índole?*

**¿Me devolverás el riñón? Restitución de órganos en trasplantes de riñón de personas vivas: Análisis éticos**

Eisuke Nakazawa, Keiichiro Yamamoto, Aru Akabayashi, Margie H. Shaw, Richard A. Demme, Akira Akabayashi

Resumen

En este artículo, realizamos un experimento mental sobre el trasplante de riñón de un donante vivo. Si un donante de riñón vivo necesita tratamiento de reemplazo renal debido a la disfunción del riñón restante después de la donación, ¿puede el donante pedirle al receptor que devuelva el riñón que había sido donado? A este problema lo llamamos restitución de órganos y lo discutimos desde el punto de vista ético. El trasplante de órganos de personas vivas es una especie de "donación designada" y, por tanto, tiene un carácter contractual. Primero, suponiendo un caso en el que el donante original (A) desea la devolución del órgano que había sido trasplantado a B, y el receptor original (B) está de acuerdo, se permitirá la restitución de órganos en base a un acuerdo similar a un contrato. Sin embargo, es necesaria una consideración cuidadosa y detallada para determinar si esto no deja espacio para cuestionar la autenticidad del consentimiento de B. En segundo lugar, si B ofrece devolver el órgano a A, entonces el acto de B es un acto supererogatorio, y es digno de elogio y meritorio. Tal oferta es una cuestión de virtud, no de obligación. En tercer lugar, si A desea que B devuelva el órgano, pero B no desea / no permite que esto suceda, es probable que sea difícil justificar el regreso del órgano a A al violar el derecho de B a la integridad corporal. Pero la negativa de B a devolver el órgano donado no puede considerarse digna de elogio, porque B olvida la gran amabilidad que recibió una vez de A. En lugar de llamar a esto una obligación, alentamos a B a considerar una conducta virtuosa.

Referencia:

Nakazawa, E., Yamamoto, K., Akabayashi, A., et al. (2020). “Will you give my kidney back? Organ restitution in living-related kidney transplantation: ethical analyses”. Journal of Medical Ethics 46:144-150. Doi: <http://dx.doi.org/10.1136/medethics-2019-105507>